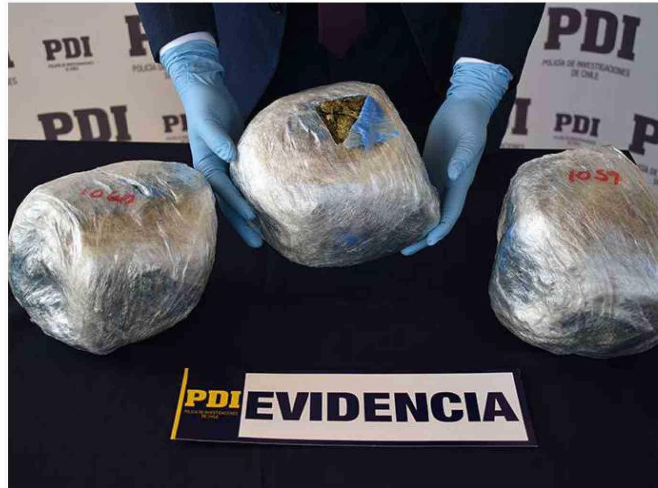


Condenan a penas de presidio efectivo a 5 personas imputadas por tráfico de drogas

Coyhaique.- Gracias a un exhaustivo trabajo investigativo de la Brigada Antinarcóticos y Contra el Crimen Organizado Coyhaique, en coordinación con la Unidad de Drogas de la fiscalía regional de Aysén, recientemente, el Tribunal Oral en lo Penal de Coyhaique condenó a cinco personas que, en conjunto, suman 38 años de presidio por su responsabilidad en calidad de autores y coautores del delito consumado de tráfico de drogas.



Se trata de dos casos diferentes de tráfico de drogas en la Región de Aysén que permitieron sacar de circulación 3.188 gramos de cannabis y 2.126 gramos de clorhidrato de cocaína, lo que equivale a más de 18 mil dosis con un avalúo de más de 90 millones de pesos, sustancias que pretendían ser comercializadas en Coyhaique y Puerto Aysén.

Ambas investigaciones desarrolladas por detectives de la Brigada Antinarcóticos Coyhaique, y dirigidas por la fiscal María Inés Nuñez Briso, lograron entregar pruebas contundentes al Tribunal que permitieron la condena de los involucrados, resaltando la importancia de la investigación profesional de los delitos al servicio de la verdad y la justicia.

Más de tres kilos de cannabis

Conforme a datos de la carpeta investigativa, el primer caso se relaciona a una estructura criminal dedicada a internar a la región sustancias ilícitas provenientes de la zona centro del país. Así, en abril de 2024, Germán Márquez Bahamonde, Mauricio Aburto Vásquez y Felipe Miranda Miranda coordinaron el transporte de más de tres kilos de cannabis, cuyo destino final era la comuna de Aysén.

Gracias a la investigación desarrollada por personal especializado de la PDI, se logró detectar la sustancia ilícita, la que fue incautada y sustituida

para la entrega controlada. Tras este procedimiento, se intervinieron dos domicilios en la comuna de Aysén, donde se detectaron otras pequeñas cantidades de cannabis y clorhidrato de cocaína, además, dinero en efectivo y elementos para la dosificación de la droga.

Por estos hechos, el TOP de Coyhaique condenó a Márquez a 13 años de presidio y el pago de una multa de 60 UTM como autor del delito de tráfico de drogas, mientras que Aburto y Miranda fueron condenados a 8 y 5 años de presidio, más el pago de una multa de 40 UTM, como coautores del delito.

Más de dos kilos de cocaína

El segundo caso se remonta a junio del año 2024 y responde a un trabajo coordinado entre la Fiscalía, PDI, Armada y Aduanas, donde, de acuerdo a los antecedentes de la investigación, en el puerto de Raúl Marín Balmaceda se logró detectar a una persona que trasladaba al interior de una mochila más de dos kilos de clorhidrato de cocaína. Tras su detención, y la aplicación de diversas técnicas investigativas amparadas en la Ley 20.000, se logró detener en la ciudad de Coyhaique al receptor de esta droga que correspondía a un ciudadano de nacionalidad colombiana que se encontraba de manera irregular en el territorio nacional.

Gracias a la investigación y las pruebas presentadas en el juicio, el TOP de Coyhaique condenó a Wanderlei Hernández Cuero a 8 años de presidio y el pago de una multa de 24 UTM como autor del delito de tráfico de drogas y a Kevin Vargas Nenen a 4 años de presidio y el pago de 24 UTM como coautor del delito.